

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 053-2012-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N° 005-2012-GRA/TAR del 05 Enero 2012, del Presidente del Tribunal Administrativo Regional disponiendo se expida la Resolución Ejecutiva Regional que designa a los integrantes del Tribunal Administrativo Regional para el ejercicio Fiscal 2012; el Proveído del Presidente del Gobierno Regional disponiendo se emita la Resolución Ejecutiva correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

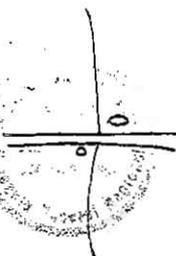
Que, por Ordenanza Regional N° 080-AREQUIPA promulgada el 08 de mayo del 2009, se dictan disposiciones para la lucha contra la corrupción en la Región Arequipa; entre ellas la implementación de las Comisiones Permanente y Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios; de conformidad a la normatividad legal vigente y lo normado por el artículo 10° de la Ordenanza Regional N° 10-AREQUIPA, mediante el cual se establece que son órganos de línea las Gerencias Regionales;

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 114-AREQUIPA promulgada el 16 de julio del 2010, se aprobó el "Código Regional de Procedimientos Disciplinarios" para el ámbito del Gobierno Regional de Arequipa; estableciendo los funcionarios responsables, las Unidades de Función Disciplinaria, Unidades Transitorias; el ámbito Disciplinario y las funciones; la conformación y designación de los representantes de la entidad; designación de los representantes de los trabajadores y la forma de designación de los miembros del Tribunal Administrativo Regional;

Que, en efecto, mediante Acuerdo Regional N° 097-2010-GRA/CR-AREQUIPA de fecha 14 de septiembre del 2010, se estableció la modalidad y fuente de financiamiento; requisitos y perfil; el procedimiento de selección, evaluación y designación de los profesionales miembros del Tribunal Administrativo Regional;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 765-2011-GRA/PR del 05 de Octubre 2011, se resolvió designar a los Abogados José Alejandro Herrera Bedoya; José Alejandro Suárez Zanabria y Walther Díaz Pérez como integrantes del Tribunal Administrativo Regional, con vigencia en el ejercicio presupuestal(2011), bajo la modalidad y condiciones establecidas en las disposiciones modificatorias del artículo 2° de la ordenanza Regional N° 144-AREQUIPA; debiendo ser presidido por el Abogado Alejandro Herrera Bedoya.

Que, por Oficio N° 005-2012-GRA/TAR el Presidente del Tribunal Administrativo solicita se expida la Resolución Ejecutiva Regional que designa a los integrantes para el presente Ejercicio Fiscal 2012.



Que, habiéndose iniciado el funcionamiento el Tribunal Administrativo Regional es factible la emisión de la Resolución Ejecutiva correspondiente.

Estando al Informe N° 082 - 2012-GRA/ORAJ, de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

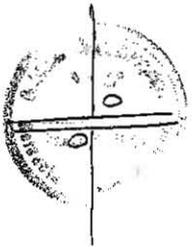
En concordancia con lo prescrito en las Leyes 27783 Ley de Bases de la Descentralización, 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA; en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- DESIGNAR a los miembros del Tribunal Administrativo Regional el mismo que estará presidido por el Abogado Alejandro Herrera Bedoya, e integrado por los Abogados José Alejandro Suárez Zanabria y Walther Díaz Pérez, para el periodo comprendido entre el 02 de Enero al 31 de Diciembre del 2012.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los TREINTA Y UN días del mes de ENERO del Dos Mil Doce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE